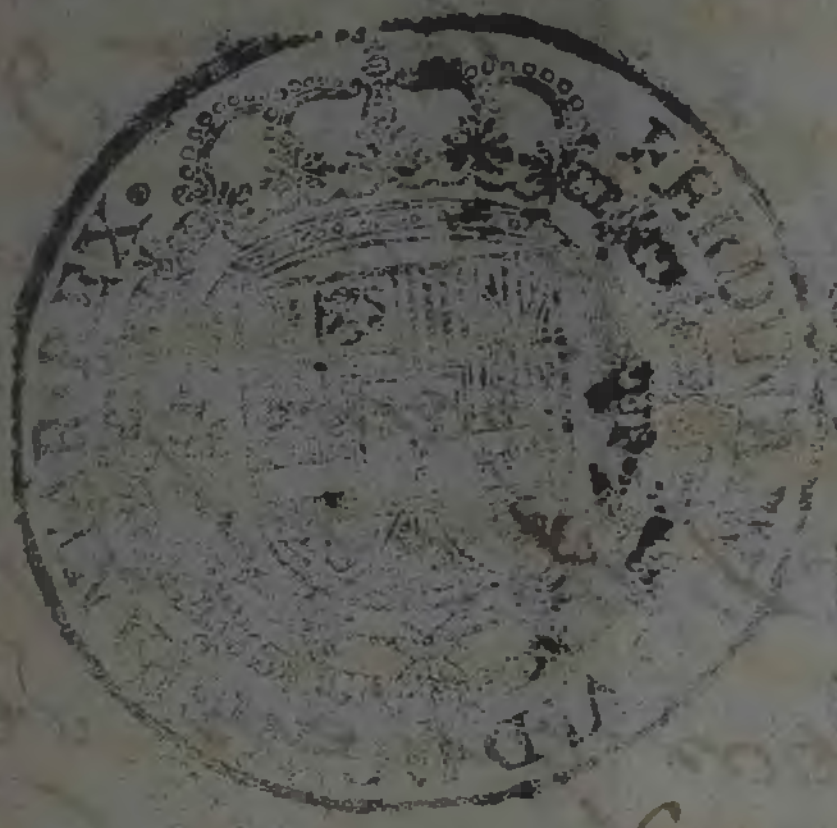


Veinte maravedis



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SEIS.

Contra D^o Mathias de Palamio Depositario
del Impuesto de ocho m^{rs} en aduana de Aguas.
para que deva por el dicho impuesto a los Cavalleros
comisarios de fiesta en este presente año trescientos m^{rs}
para los gastos de Palmas en el día de mañana
Domingo de Ramos cuya cantidad esta señalada
por la facultad y Cavildo de Jues de Jumo de
este presente año

Libramos
a los señores D^{os} Juan de Saca y D^o Mathias de Palamio Depositario de los axu-
trios de vino y Baxilla para que de su
Provisión hasta fin de Julio hasta cuyo tpo
estubo a cargo desta ciudad m^{rs} de y pague
al Sr. D^o Juan Bermudez de Castro No^o m^{rs}
caldem. veinte y quatro mill m^{rs}. los m^{rs} m^{rs}
que le estan señalados por Tutoria desta ciudad.
con dove mill m^{rs} por cada ramo y en
cada un año que cumple el que se le adeuda
en diez y siete de Proveniente

Vine en este Ayuntamiento un Memorial
de D^o Juan de Saca y D^o Mathias de Palamio en que pide licencia
a esta ciudad para poder traer en quella y em-
barcar las primeras letras, envejar a los
niños, y entremidos por esta ciudad de uenada
concede por su parte la licencia que se
solicita con la calidad de que D^o Juan de Saca
aya de obtener el permiso correspondiente
del Sr. D^o Juan de Saca
El Sr. D^o Juan de Saca
D^o Juan de Saca

